

**El Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez ACTA N° 24-2012
DEL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO**

Sesión Ordinaria celebrada el 31 de octubre del 2012

Acta de la Sesión Ordinaria número veinticuatro del Consejo Superior Notarial de la Dirección Nacional de Notariado, celebrada en sus oficinas ubicadas en Curridabat, San José, Costa Rica, a las ocho horas con cuarenta y cuatro minutos del treinta y uno de octubre del dos mil doce.

Miembros propietarios presentes: Licda. Ana Lucía Jiménez Monge, Archivo Nacional; Dra. Roxana Sánchez Boza, Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica; Lic. Rogelio Fernández Moreno, Registro Nacional.

Miembros propietarios ausentes con justificación: Lic. Jaime Weisleder Weisleder, Presidente del Consejo Superior Notarial; Máster William Bolaños Gamboa, representante del CONARE.

Miembros suplentes presentes: Lic. Edgar Chamberlain Trejos, Ministerio de Justicia; Lic. Marco Antonio Jiménez Carmiol, Colegio de Abogados y Abogadas.

Miembros suplentes ausentes con justificación: Lic. Edgar Gutiérrez López, Archivo Nacional; Licda. Andreína Vincenzi Guilá, Registro Nacional.

Director Ejecutivo: Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez.

Funcionarias asistentes: Srta. Ana Belén Mesén Sánchez y Srta. Catherine Pravia Blanchard, secretaria de actas del Consejo Superior Notarial.

ARTICULO PRIMERO: Solicitud de nombramiento de Presidente Ad Hoc.

En ausencia del Lic. Jaime Weisleder Weisleder, representante del Ministerio de Justicia, se designa al Lic. Rogelio Fernández Moreno, representante del Registro Nacional, para que de conformidad con los Artículos N° 50 y N° 51 de la Ley General de la Administración Pública (Ley N° 6227), figure como Presidente ad hoc durante la sesión.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2012-024-001:

- a) En ausencia del Lic. Jaime Weisleder Weisleder, representante del Ministerio de Justicia, se designa al Lic. Rogelio Fernández Moreno, representante del Registro Nacional, para que de conformidad con los Artículos N° 50 y N° 51 de la Ley General de la Administración Pública (Ley N° 6227), figure como

Presidente ad hoc durante la sesión.

b) Acuerdo Firme.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobación de Actas

- 1) Aprobación del acta ordinaria No. 21-2012 de fecha 19 de setiembre de 2012 y acta ordinaria No. 23-2012 de fecha 03 de octubre de 2012.

El Lic. Rogelio Fernández Moreno somete a revisión y aprobación el acta de la sesión ordinaria No. 21-2012 de fecha 19 de setiembre de 2012 y acta ordinaria No. 23-2012 de fecha 03 de octubre de 2012.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2012-024-002:

- a) **Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 21-2012 de fecha 19 de setiembre de 2012 y acta ordinaria No. 23-2012 de fecha 03 de octubre de 2012.**

b) Acuerdo Firme.

ARTÍCULO TERCERO: Asuntos Coordinación Administrativa

- a) Ejecución presupuestaria correspondiente al período del 01 de julio al 30 de setiembre de 2012.

El Lic. Alexander Zeledón Cantillo presenta ejecución presupuestaria correspondiente al período del 01 de julio al 30 de setiembre de 2012, indicando lo siguiente:

INGRESOS: Para el año 2012 la Dirección Nacional de Notariado estimó sus ingresos en la suma de **¢2.235.763.000,00**, compuestos de la siguiente manera: **¢760.000.000,00**, un **34%** del total, correspondientes al timbre del Colegio de Abogados, **¢403.763.000,00**, un **18%** del total, corresponden a ingresos previstos por concepto de tarifas por servicios y **¢1.072.000.000,00**, un **48%** del total, la estimación del Superávit del Período anterior, que es el equivalente al "sobrante" en el presupuesto del año anterior.

Primero que todo es importante destacar que luego de realizar la Liquidación Presupuestaria del año 2011 en el pasado mes de febrero, se determinó que el Superávit de ese periodo fue superior en **¢401.409.853,97** que el estimado inicialmente que fue por **¢1.072.000.000,00**, con ello se tiene que el Superávit acumulado a la fecha asciende a la suma de **¢1.473.409.853,97**.

Durante el tercer trimestre del período 2012, la institución tuvo ingresos totales por la suma de **¢1.236.788.985,96** (Mil doscientos treinta y seis millones setecientos ochenta

y ocho mil novecientos ochenta y cinco colones con 96/100) que representan una recaudación equivalente al 106% del ingreso total esperado.

EGRESOS: Para el tercer trimestre del presente año 2012, los egresos de la Dirección Nacional de Notariado suman **¢449.506.417,42**, que equivalen a un **20%** del presupuesto total estimado para el año 2012.

De ese total, **¢307.244.110,53** corresponden al pago de salarios y contribuciones patronales que equivalen a un **68%** de la ejecución presupuestaria.

En Servicios se ha gastado un total de **¢63.586.387,84** que representan un **14%** del total de los egresos, dentro de los cuales destacan el alquiler del edificio por un total de **¢26.068.457,21**, el pago de servicios básicos de agua, energía eléctrica y telecomunicaciones por **¢8.186.852,84**, publicaciones en el diario oficial y en medios de difusión colectiva por **¢11.070.640,60**, mantenimiento de sistemas informáticos por **¢5.002.500,00** y **¢4.240.398,48** en servicios generales.

En Materiales y Suministros se invirtió la suma de **¢7.841.830,78** principalmente en la compra de útiles y materiales de oficina y cómputo que representan un **2%** del total de la ejecución.

En bienes duraderos se invirtió la suma de **¢16.195.432,30** en la compra de vehículo y equipo programas de cómputo que representa un 4% del monto ejecutado.

En transferencias corrientes se gastó un total de **54.638.655,97** que representan un **12%** del total de los egresos, dentro de los cuales destacan la transferencia que se le realizó a la Comisión Nacional de Emergencias por un total de **44.202.295,62** y las prestaciones legales por **10.436.360,35**.

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2012-024-003:

- a) Se tiene por recibido el oficio DA-EC-DNN-031-2012 de fecha 25 de octubre de 2012, suscrito por el Lic. Alexander Zeledón Cantillo, Coordinador Administrativo, en el que presenta la Ejecución Presupuestaria de ingresos y egresos de la Dirección Nacional de Notariado correspondiente al período del 01 de julio al 30 de setiembre de 2012.
- b) Se aprueba la Ejecución Presupuestaria de ingresos y egresos de la Dirección Nacional de Notariado correspondiente al período del 01 de julio al 30 de setiembre de 2012.

- c) **Solicitar a la Coordinación Administrativa enviar la información correspondiente a la Contraloría General de la República.**
- d) **Solicitar a la Coordinación Administrativa que presente un informe comparativo entre el Presupuesto aprobado por el Consejo Superior Notarial para el 2012 contra la ejecución presupuestaria real y los motivos del por qué no se ejecutó lo demás.**
- e) **Solicitar a la Asociación Solidarista que presente un informe de su actividad financiera, ingresos, egresos, inversiones y plan de trabajo durante el período de diciembre de 2011 a la fecha.**
- f) **Acuerdo Firme.**

ARTÍCULO CUARTO: Asuntos de la Presidencia

- 1) Directriz definición de “parte” para efectos del notariado institucional.

El Lic. Rogelio Fernández Moreno informa que el Lic. Jaime Weisleder Weisleder envió un borrador de directriz para definir “parte” para efectos del notariado institucional, pero indica que el concepto de “parte” no está claro, por lo que sugiere la siguiente definición:

Parte: Persona física o Jurídica que comparece ante el notario legalmente, necesariamente y obligatoriamente.

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2012-024-004:

- a) **Se tiene por recibida la directriz para definir el concepto de “parte” para efectos del notariado institucional presentada por el Lic. Jaime Weisleder Weisleder.**
 - b) **Que la Dirección Ejecutiva modifique el proyecto de directriz para definir el concepto de “parte” para efectos del notariado institucional ya presentado por el Lic. Jaime Weisleder Weisleder para incorporarle las observaciones realizadas y lo presente para la próxima sesión.**
 - c) **Acuerdo Firme.**
- 2) Convocatoria Asamblea Legislativa para reformas Código Notarial.

El Lic. Rogelio Fernández Moreno informa sobre la convocatoria realizada por la

Acta Ordinaria N° 24-2012

31 de octubre, 2012

Pág. 5 de 14

Asamblea Legislativa para el 12 de noviembre de 2012 a las 9:00 a.m., para tratar el tema de las reformas al Código Notarial.

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2012-024-005:

- a) **Se tiene por recibida la convocatoria de reunión en la Asamblea Legislativa para el 12 de noviembre de 2012 a las 9:00 a.m., realizada por el Lic. Rogelio Fernández Moreno.**
 - b) **Se nombra a la Dra. Roxana Sánchez Boza y al Lic. Marco Antonio Jiménez Carmiol para que asistan a dicha reunión a nombre de la Dirección Nacional de Notariado. Además, se enviará un recordatorio a los miembros del Consejo Superior Notarial de la reunión en la Asamblea Legislativa para el 12 de noviembre de 2012 a las 9 a.m. para el que tenga a bien asistir.**
 - c) **Convocar para el próximo martes 06 de noviembre a las 16 horas para trabajar en las reformas del Código Notarial que se presentarán a la Asamblea Legislativa.**
 - d) **Acuerdo Firme.**
- 3) Participación en el Primer Congreso Centroamericano de Derecho Registral Inmobiliario.

El Lic Rogelio Fernández Moreno manifiesta que ha recibido invitación de parte del Consejo Registral Inmobiliario de Centroamérica, Panamá y República Dominicana, CRICAP, para participar en el Primer Congreso Centroamericano de Derecho Registral Inmobiliario, en El Salvador del 19 al 21 de noviembre próximo, en el cual se tratarán temas de interés regional, registral, catastral, creación de Registros Regionales y de un sistema regional de notariado, lo cual nos incumbe a nosotros.

Considera el Presidente que este evento es de mucha importancia y de gran calidad, por lo que sugiere que el Director Lic. Marco Antonio Jiménez Carmiol asista representando a la Dirección Nacional de Notariado.

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2012-024-006:

- a) Se tiene por recibida la información que presenta el Lic. Rogelio Fernández Moreno sobre el Primer Congreso Centroamericano de Derecho Registral Inmobiliario, en El Salvador del 19 al 21 de noviembre próximo.
- b) Se autoriza la participación del Lic. Marco Antonio Jiménez Carmiol, en el Primer Congreso Centroamericano de Derecho Registral Inmobiliario, en El Salvador del 19 al 21 de noviembre próximo, a quien se le suplirán los viáticos, pasajes, impuestos, seguro médico, inscripción, todo conforme la reglamentación respectiva.
- c) Que la Coordinación Administrativa realice los trámites correspondientes para la ejecución de dicho acuerdo.
- d) Comuníquesele a los organizadores.
- e) Acuerdo firme.

ARTÍCULO QUINTO: Asuntos de la Dirección Ejecutiva

- 1) Denuncias contra notarios institucionales.

El Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez informa que ya se presentaron varias denuncias contra notarios institucionales ante el Juzgado Notarial con ocasión del estudio realizado por los fiscalizadores en los protocolos depositados en el Archivo Notarial.

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2012-024-007:

- a) Se tiene por recibido el informe sobre denuncias contra notarios institucionales presentado por el Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez.
 - b) Se toma nota del informe sobre denuncias interpuestas por la DNN ante el Juzgado Notarial contra notarios institucionales presentado por el Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez.
 - c) Acuerdo Firme.
- 2) Informe de la Licda. Xinia Solís Torres, Auditora Interna, AI-IF-01-2012 sobre estados de resultados.

La Licda. Xinia Solís Torres presenta análisis de los Estados de Resultado al cierre de

los períodos 2010, 2011 y con corte al 31 agosto 2012, indicando lo siguiente:

El informe se realizó para analizar y verificar los montos registrados en el Estado de Resultados y comprobar el superávit acumulado, al cierre presupuestario 2010, 2011 y cierre al 31 de agosto del 2012 y conciliarlo con el saldo en Bancos, cuentas por cobrar e inversiones.

Se comprobó los ingresos y egresos de los Estados de Resultados en los períodos terminados al 31 de diciembre por los años 2010, 2011 y al 31 de agosto del 2012, para verificar el monto registrado del superávit en las tres fechas y el acumulado a la fecha del mes de agosto del 2012. A la vez, conciliarlo con las partidas de los Estados de Resultados y con los registros efectuados en el Balance de Situación Financiera.

La Auditoría Interna, analizó los ingresos y egresos de los Estados de Resultados, elaborados por la contabilidad de la Dirección Nacional de Notariado en los períodos 2010-2011 y al cierre mensual de agosto del 2012. Se observó en el comparativo que se realizó con el Balance de Situación, las cuentas de Bancos, los de Fondo de Inversión, caja chica, inventario de materiales y suministros, cuentas por cobrar, primas de seguro a devengar y registro transitorio sin movimiento de fondos, de lo cual están debidamente conciliados y así conciliar el superávit acumulado de Q2.266.777.910.00, al cierre mensual de agosto del 2012.

A la vez hace comparación de ingresos y gastos para ver el incremento de cada año, demostrándose un incremento de un 77% en el año 2010, un 68%, en el año 2011 y al 31 de agosto del 2012 por 64%, después de gastos operativos. En este sentido podemos observar el incremento continuo en los tres periodos del año.

La **Licda. Ana Lucía Jiménez Monge** le pregunta a la señora Auditora si constató que el dinero del superávit existiera en las cuentas, a lo que doña Xinia contesta que sí y así se demuestra de su informe.

Se realizan las siguientes recomendaciones:

- a) Solicitar al Coordinador Administrativo girar instrucciones al encargado de contabilidad, el envío en digital de la presentación del cierre mensual del Balance de Situación y el Estado de Resultados, después de cada quince días terminado el mes a esta Auditoría Interna.
- b) Solicitar al Coordinador Administrativo girar instrucciones al encargado de realizar y presentar los Estados Financieros, trimestralmente a la Contabilidad Nacional, de remitir una copia del recibido de estos Estados Financieros tanto a la Dirección Ejecutiva y como a la Auditoría Interna a partir del 1 de febrero del 2013.

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2012-024-008:

- a) **Se tiene por recibido el oficio AI-DNN-007-2012 de fecha 12 de octubre de 2012, suscrito por la Licda. Xinia Solís Torres, referente al envío del informe AI-IF-01-2012 correspondiente al análisis de los Estados de Resultados al cierre de los períodos 2010, 2011 y con corte al 31 agosto 2012.**
 - b) **Se toma nota.**
 - c) **Acuerdo Firme.**
- 3) Complemento acuerdo 2012-011-005 sobre ingreso a la Unión Internacional de Notariado.

El Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez informa que para poder realizar la gestión de incorporación de la Dirección Nacional de Notariado a la Unión Internacional de Notariado se debe complementar el acuerdo 2012-011-005 con la siguiente redacción:

- a) Tener por conocidos y adquirir el compromiso de respetar los Estatutos y el Reglamento de la Unión Internacional de Notariado.
- b) Declarar que el Consejo Superior Notarial conoce y respeta los principios fundamentales del notariado de tipo latino y los principios de deontología notarial.
- c) Se autoriza al Presidente para que proceda a suscribir la solicitud de admisión a la Unión Internacional de Notariado y presente junto con ella los textos del Código Notarial y Lineamientos para el ejercicio y Control del Servicio Notarial del 05 de mayo del 2007 y sus reformas.

EL Lic. Marco Antonio Jiménez Carmiol indica que el Presidente de la Unión Internacional de Notariado, estará visitando Centroamérica durante los días del 18 al 22 de enero de 2013, por lo que sería importante aprovechar su visita para realizar una conferencia y que por cada país sólo se admite un representante y para Costa Rica es el Colegio de Abogados y Abogadas.

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2012-024-009:

- a) **Se tiene por recibida la solicitud de complemento del acuerdo 2012-011-005 presentada por el Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez.**

- b) Rechazar la solicitud de complemento del acuerdo 2012-011-005 presentada por el Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez por cuanto no lo estableció.**
 - c) Solicitar a la Dirección Ejecutiva el envío inmediato de la solicitud de incorporación de la DNN a la Unión Internacional de Notariado como representantes del Notariado Costarricense tal y como se acordó por el Consejo Superior Notarial.**
 - d) Con motivo de la visita del Presidente de la Unión Internacional de Notariado a Centroamérica, comisionar al Lic. Marco Antonio Jiménez Carmiol para que reserve el día 21 de enero de 2013 para Costa Rica, así como, realizar un cronograma de actividades.**
 - e) Acuerdo Firme.**
- 4) Prórroga dada por la Contraloría General de la República para aprobar el “Manual de Fiscalización”.

El Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez informa que la Contraloría General de la República aprobó la prórroga solicitada por el Consejo Superior Notarial para poder cumplir con el plazo de la disposición c) del aparte 4.1 referente a la aprobación y formalización del Manual de Fiscalización, según informe DFOE-PG-IF-08-2011.

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2012-024-010:

- a) Se tiene por recibido el oficio DFOE-SD-1077 de fecha 04 de octubre de 2012, suscrito por la Licda. Marjorie Gómez Chaves, Gerente de Área División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Contraloría General de la República, referente a la aprobación de la prórroga solicitada por el Consejo Superior Notarial para poder cumplir con el plazo de la disposición c) del aparte 4.1 referente a la aprobación y formalización del Manual de Fiscalización, según informe DFOE-PG-IF-08-2011.**
- b) Se toma nota.**
- c) Se designa como Coordinadora de la Comisión de Elaboración del Manual de Fiscalización a la Licda. Ana Lucía Jiménez Monge.**
- d) Acuerdo Firme.**

5) Criterio de la Asesoría Legal sobre el acuerdo 2012-020-008 inciso c).

El Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez informa que en cumplimiento del acuerdo 2012-020-008 inciso c) presenta criterio legal de la Asesoría Jurídica sobre la posibilidad de presentar un proceso contencioso con una medida cautelar para dejar en suspenso el acuerdo tomado por el Poder Judicial sobre la custodia de los expedientes de actividad judicial no contenciosa.

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2012-024-011:

- a) **Se tiene por recibido el oficio AJ-DNN-161-2012 de fecha 11 de octubre de 2012, suscrito por la Licda. Kristy Arias Mora, Asesora Jurídica, en el que remite el criterio legal sobre la posibilidad de presentar un proceso contencioso con una medida cautelar para dejar en suspenso el acuerdo tomado por el Poder Judicial sobre la custodia de los expedientes de actividad judicial no contenciosa.**
 - b) **Dejar en suspenso el acuerdo 2012-020-008 inciso c) referente a la posibilidad de presentar un proceso contencioso con una medida cautelar contra el acuerdo tomado por el Poder Judicial sobre la custodia de los expedientes de actividad judicial no contenciosa, hasta asistir a la audiencia con el Dr. Luis Paulino Mora Mora, Presidente Corte Suprema de Justicia.**
 - c) **Enviar un recordatorio a los miembros del Consejo Superior Notarial de la audiencia con el Dr. Luis Paulino Mora Mora, Presidente Corte Suprema de Justicia, a celebrarse el próximo martes 13 de noviembre a las 14 horas.**
 - d) **Acuerdo Firme.**
- 6) Solicitud del Archivista Lic. Juan Carlos Vásquez Ureña en relación al acuerdo 2012-020-011.

El Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez presenta oficio JA-AI-DNN-29-2012 de fecha 04 de octubre de 2012, suscrito por el Lic. Juan Carlos Vásquez Ureña, Encargado del Archivo Institucional, en el que solicita el plazo de seis meses para la ejecución del acuerdo 2012-020-011, presentación de anteproyecto para la digitalización de los expedientes y documentos de la Dirección Nacional de Notariado.

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2012-024-012:

- a) Se tiene por recibido el oficio JA-AI-DNN-29-2012 de fecha 04 de octubre de 2012, suscrito por el Lic. Juan Carlos Vásquez Ureña, Encargado del Archivo Institucional, en el que solicita el plazo de seis meses para la ejecución del acuerdo 2012-020-011, presentación de anteproyecto para la digitalización de los expedientes y documentos de la Dirección Nacional de Notariado.
 - b) Comunicar al Lic. Juan Carlos Vásquez Ureña, Encargado del Archivo Institucional, la aprobación del plazo de seis meses para la ejecución del acuerdo 2012-020-011, presentación de anteproyecto para la digitalización de los expedientes y documentos de la Dirección Nacional de Notariado.
 - c) Acuerdo Firme.
- 7) Acuerdo de la Junta Administrativa del Archivo Nacional número 4.1 tomado en sesión #35-2012 de 26 de setiembre de 2012.

El Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez presenta oficio JA-756-2012 de fecha 04 de octubre de 2012, suscrito por el Lic. José Bernal Rivas Fernández, Secretario Junta Administrativa del Archivo Nacional, en el que remite el acuerdo 4.1 de la sesión 35-2012 tomado por la Junta Administrativa el 26 de setiembre de 2012, que se transcribe a continuación.

ACUERDO 4.1. Comunicar al señor Carlos Manuel Rodríguez Jiménez, Director de la Dirección Nacional de Notariado y al señor Jaime Weisleder Weisleder, Presidente del Consejo Superior Notarial, como entes involucrados en el ejercicio del notariado, el serio problema que enfrenta el Departamento Archivo Notarial con los documentos notariales "secuestrados" por diversos despachos del Poder Judicial y los cuales no son devueltos oportunamente o son devueltos en mal estado de conservación. Trasladar copia del inventario de documentos notariales pendientes de devolución por parte del Poder Judicial. ACUERDO FIRME.

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2012-024-013:

- a) Se tiene por recibido el oficio JA-756-2012 de fecha 04 de octubre de 2012, suscrito por el Lic. José Bernal Rivas Fernández, Secretario Junta Administrativa del Archivo Nacional, en el que remite el acuerdo 4.1 de la

sesión 35-2012 tomado por la Junta Administrativa el 26 de setiembre de 2012.

- b) Enviar una instancia a la Corte Suprema de Justicia para que el Poder Judicial cumpla con el artículo 60 del Código Notarial.**
- c) Acuerdo Firme.**
- 8) Recurso de reposición y reconsideración presentado por el notario Bernal Turcios Chaverri.

El Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez presenta oficio de fecha 03 de octubre de 2012, suscrito por el Lic. Bernal Turcios Chaverri, referente a recurso de reposición y consideración expediente 10-000939-0624-NO.

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2012-024-014:

- a) Por carecer de tal defensa el acuerdo 2012-020-009 tomado por este Consejo, se rechaza por improcedente el recurso de reposición y reconsideración presentado por el señor Bernal Turcios Chaverri.**
- b) En razón de que de manera sistemática y dilatoria el gestionante ha insistido en presentar recursos improcedentes e impertinentes y habiendo sido este punto señalado en reiteradas ocasiones por este Consejo Superior Notarial, proceda la Dirección Ejecutiva a comunicar lo propio al Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica en relación con el actuar tanto del Lic. Bernal Turcios Chaverri como de su abogado director Lic. Helberto Moreira González.**
- c) Acuerdo Firme.**
- 9) Propuesta de cobro de honorarios presentada por la Licda. Alejandra Ramírez Castro.

El Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez presenta oficio de fecha 11 de setiembre de 2012, suscrito por la Licda. Alejandra Ramírez Castro, referente a propuesta para el eficiente cobro de los honorarios por servicios de abogacía y notariado.

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2012-024-015:

- a) Se tiene por recibido el oficio de fecha 11 de setiembre de 2012, suscrito por la Licda. Alejandra Ramírez Castro, referente a propuesta para el eficiente cobro de los honorarios por servicios de abogacía y notariado.
- b) El Consejo Superior Notarial estudiará la propuesta para el eficiente cobro de los honorarios por servicios de abogacía y notariado enviada por la Licda. Alejandra Ramírez Castro.
- c) Acuerdo Firme.

10) Resolución notaria Paola Colombo Blanco.

El Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez presenta oficio AJ-DNN-171-2012 de fecha 29 de octubre de 2012, suscrito por la Licda. Kristy Arias Mora, Asesora Jurídica, en el que remite propuesta de resolución que corrige error material de la resolución RE-CSN-02-2012, expediente 12-000242-0624-NO.

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2012-024-016:

- a) Se tiene por recibido el oficio AJ-DNN-171-2012 de fecha 29 de octubre de 2012, suscrito por la Licda. Kristy Arias Mora, Asesora Jurídica, en el que remite propuesta de resolución que corrige error material de la resolución RE-CSN-02-2012, expediente 12-000242-0624-NO.
- b) De conformidad con en el artículo 157 la Ley General de la Administración Pública, se autoriza al Lic. Rogelio Fernández Moreno en su calidad de presidente a.i. a firmar la resolución que corrige error material en el “Por tanto” de la resolución RE-CSN-02-2012 de las nueve horas con veintinueve minutos del veintidós de octubre del dos mil doce.
- c) A futuro, se autoriza al Director Ejecutivo a corregir los errores materiales que no afecten la integridad de lo resuelto por el Consejo Superior Notarial.
- d) Acuerdo Firme.

Se levanta la sesión a las diez horas con veinte minutos.

Acta Ordinaria **N° 24-2012**

31 de octubre, 2012

Pág. 14 de 14

Lic. Rogelio Fernández Moreno
PRESIDENTE AD HOC

Licda. Ana Lucía Jiménez Monge
SECRETARIA